HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES

ORDENANZA N° 76 – HCDPF - 2020

Potrero de los Funes, 16 de diciembre 2020

APROBACIÓN DE BALANCE MUNICIPAL 3° TRIMESTRE 2020

VISTO:

El Balance presentado por el Departamento Ejecutivo, correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 6 del artículo 261 de la Constitución Provincial establece que son deberes y atribuciones del Departamento Ejecutivo Municipal remitir por lo menos semestralmente, una memoria y balance del estado de la administración al concejo deliberante;

Que analizada la documental presentada, este Honorable Concejo Deliberante no encuentra observaciones que formular;

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art. 1º.- APROBAR el Balance presentado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio y el 30 de septiembre de 2020– Tercer Trimestre.

Art. 2°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-